



ANT: TRATO DIRECTO N° 11/2024 DISEÑO
"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN
DISTINTOS SECTORES DE ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia para la contratación del Trato Directo DISEÑO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN DISTINTOS SECTORES DE ARICA", se informa lo siguiente:

- 1.- Con fecha 24 de julio del 2024, a las 08:15 hrs., se recibe la cotización del Trato Directo N° 11/2024, solicitada para la elaboración del DISEÑO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN DISTINTOS SECTORES DE ARICA", que cuenta con recursos Sectoriales.
- 2.- El cotizante deberá estar inscrito en el Registro de Consultores del MINVU en 3era categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" 1704; -Rubro II "Estudios de Proyectos", especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Estructuras" 1601 o Subespecialidad "Pavimentación" 1606" o Subespecialidad "Vialidad y/o tránsito" 1605, lo que será exigible al momento de contratar.
- 3.- El monto máximo disponible para desarrollar el servicio es el siguiente:
Total : \$160.225.000.-
- 4.- El plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla Etapas del Estudio", es de 300 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.
- 5.- El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado "Antecedentes Técnicos" de los Términos de Referencia del Trato Directo de fecha 17 de julio de 2024.
- 6.- **Presentación de Cotización:**
A la etapa de presentación de Cotización se presenta el único Oferente invitado, quien ofrece ejecutar el DISEÑO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN DISTINTOS SECTORES DE ARICA" de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Términos de Referencia del Trato Directo y Anexos) y a los presupuestos y otros documentos elaborados por el Cotizante, e integrados en su respectiva cotización, el cual se describe a continuación:

COTIZANTE N° 1: Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.
RUT : 12.537.056-K / 76.547.867-7
Monto Ofertado : \$ 143.990.000.- (afecto a IVA)
Duración del Servicio : 300 días corridos

- 7.- **Revisión de la Cotización:**
Se procede a revisar la cotización recibida por correo electrónico con fecha 24 de julio 2024, por el cotizante y si cumple con lo solicitado para el presente Trato Directo:

Documentos de la Cotización	Adjunta SI/NO	Observaciones (cumple/no cumple)
Anexo 1c	Si	Cumple.
Anexo 2	Si	Cumple.
Certificado RENAC	Si	Cumple.
Antecedentes: (UTP)	Si	Cumple.
Anexo 3	Si	Cumple.
Anexo 4	Si	Cumple.
Anexo 5	Si	Cumple.
Anexo 6	Si	Cumple.
Anexo 7	Si	Cumple.
Anexo 8	Si	Cumple.

Anexo 9	Si	Cumple.
Anexo 10	Si	Cumple.

8.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 9 “Criterios de Evaluación” de los Términos de Referencia del Trato Directo, para el presente trato directo se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la contratación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	30%
b.	Experiencia Cotizante (EC)	15%
c.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	45%
b.	Equidad de Género (EG)	10%

a) Oferta Económica (OE):

Las ofertas económicas de cada cotizante se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:
OE(i) : Puntaje económico de la oferta i
P(i) : Valor Total Neto de la oferta i
P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Cotizante	Total Puntaje (OE)	Puntaje Ponderado OE 30%
1	Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.	100	30

b) Experiencia Cotizante (EC)

Se asignará puntaje al cotizante que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el **punto 1.2** de los presentes términos de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
Estudios de Proyectos	Arquitectura	1704	Arquitectura Paisajista	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1606	Pavimentación	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1605	Vialidad y/o tránsito	100	75	50

En caso que el cotizante tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará la de mayor categoría.

En el caso que el cotizante sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.

En caso de que el cotizante no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará puntaje cero en este criterio.

Of. N°	Cotizante	Código RENAC	Categoría RENAC	Total Puntaje (EC)	Puntaje Ponderado EC 15%
1	Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.	1605 1606	1era	100	15

c) Experiencia Equipo de Trabajo (EET)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia Equipo de Trabajo, sólo se considerarán a los profesionales que cumplan las siguientes funciones: Jefe de Proyecto, Proyectista Arquitectura, Proyectista de Pavimentación y Calculista, y Topografía.

Sólo se considerarán aquellos estudios de diseños viales ejecutados y terminados en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados de experiencias emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

Se evaluará la experiencia en las siguientes áreas: Diseño vial urbano, Urbanismo y diseño arquitectónico en proyectos viales urbanos, Diseño de pavimentos, Diseño de proyectos de servicios y modificación de redes.

Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Firma del certificado.

Solo en el caso de ser el mismo cotizante quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el cotizante, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al cotizante. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo cotizante quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo cotizante el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
El profesional que trabajará en el estudio tiene 10 o más estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	25
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 7 y 9 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	15
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 5 y 6 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	10
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 2 y 4 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	5
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 0 y 1 estudio o proyecto realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el cotizante para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio de Diseño.

COTIZANTE N°1: Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.

Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	25
Proyectista Arquitectura	Ángel Asencio Collao	Arquitecto	5
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	25
Topografía	Ricardo Toledo Bravo	Topógrafo	25
TOTAL PUNTAJE (EET)			80

Al puntaje total obtenido producto de la suma del puntaje individual de cada uno de los profesionales se le aplicará el porcentaje definido para este criterio.

Of. N°	Oferente	Total Puntaje (EET)	Puntaje Ponderado EET 45%
1	Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.	80	36

d) Equidad de Género (EG)

Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará 100 puntos en este criterio a los cotizante que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al **Anexo N°3**, esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en el apartado “Antecedentes Técnicos”, **punto 5.1.**

En el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.

Si una misma persona realiza más de una función, se contabilizará **una sola vez** para el cálculo de este criterio.

El cotizante que no cumpla con la equidad de género señalada, obtendrá puntaje 0 en este criterio.

Equidad de Género	Puntaje
Cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, o en caso que la cantidad ofertada de profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo.	100
Si el equipo ofertado no cumple con la equidad de género señalada anteriormente.	0

Of. N°	Oferente	Cantidad H - M	Total Puntaje (EG)	Puntaje Ponderado EG 10%
1	Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.	7H – 0M	0	0

Puntaje de la Oferta (PO)

Para el cotizante se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE * 0,30 + EC * 0,15 + EET * 0,45 + EG * 0,10$$

N°	Cotizante	Puntaje Oferta Económica (OE) 30%	Puntaje Experiencia Cotizante (EC) 15%	Puntaje Experiencia Equipo de Trabajo (EET) 45%	Puntaje Equidad de Género (EG) 10%	Puntaje Total
1	Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA.	30	15	36	0	81

9.- Conclusión

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere contratar el Trato Directo N° 11/2024 DISEÑO “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN DISTINTOS SECTORES DE ARICA” al COTIZANTE N°1: Unión Temporal de Proveedores Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SPA., RUT 12.537.056-K y 76.547.867-7, por un monto total de \$ 143.990.000.- y un plazo de ejecución de 300 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Diego Venegas Rivera
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Verónica Calle Pairo
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 01 de agosto de 2024.-